



**RESOLUCIÓN No. 0501**  
**(17 de Julio de 2017)**

*Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 317342*  
**EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

*En uso de sus atribuciones, reglamentarias y estatutarias,*

**CONSIDERANDO**

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: “Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.”

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, dispone que: la Convocatoria de Menor Cuantía “*Se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv). Esta modalidad de contratación podrá ser ejecutada por los ordenadores del gasto delegados (...)*”

Que la Universidad de Nariño dio apertura el día 10 de Julio de 2017, al proceso de contratación de la Convocatoria Publica No. 317342, que tiene por objeto “**CONTRATAR PERSONAL MEDIANTE LA MODALIDAD PRESTACION DE SERVICION PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE CONVERGENCIA AL MARCO NORMATIVO BASADO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD** .Estableciéndose como fecha para la recepción de las hojas de vida el día 12 de Julio de 2017 y aplicación de instrumentos de selección el día 14 de Julio de 2017

Que el día 14 de Julio de esta anualidad se surtió la publicación de la evaluación definitiva realizada por el comité evaluador, en virtud de lo cual se recomendó al ordenador del gasto proceder a adjudicar la convocatoria No.317342 al señor BRAYAN VILLOTA QUINTERO

Que el ordenador del gasto acogiendo la recomendación del comité técnico evaluador, procederá adjudicar la presente convocatoria al señor BRAYAN VILLOTA QUINTERO. Al cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos para la selección del personal más idóneo y ser la oferta más favorable para la Universidad

En mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE**

**ARTICULO 1º.** ADJUDICAR la Convocatoria Pública de Menor cuantía No. 317342 de 2017 al señor BRAYAN VILLOTA QUINTERO.

**ARTICULO 2º.** El contrato relativo al presente proceso, se legalizará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación.

**ARTICULO 3º.** Notificar el contenido de la presente Resolución al proponente y adviértase que contra la presente decisión no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la ley

### **NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Pasto, a los 17 días del mes de Julio de 2017.

**HUGO RUIZ ERASO**  
Vicerrector Administrativo  
Ordenador del gasto

Proyectó: Lisseth Toro Robles  
Coordinadora de Compras y Contratación

